

Sé el primero en conocer todas las noticias de alto impacto
Adquiere nuestro servicio Premium

Inicio > Destacado > Cambios al mercado en Colombia: ¿qué propone para enajenaciones estatales en firmas...

Destacado Empresas Macroeconomía Mercados

Cambios al mercado en Colombia: ¿qué propone para enajenaciones estatales en firmas en Bolsa?

Por Valora Analitik - 2021-03-19



El **Ministerio** de Hacienda ya entregó al Congreso de la República un proyecto de Ley por medio del cual espera hacer cambios sustanciales al sistema de pagos y al mercado de capitales.

Uno de los apartados más importantes del documento tiene que ver con los procesos que deben llevarse a cabo en los casos en los que el Gobierno **busque hacer enajenaciones en empresas listadas**.

En el capítulo séptimo, más exactamente en el artículo 28 del proyecto, el **Ministerio** de Hacienda aborda justamente los procesos a seguir para acciones estatales en empresas que tengan operaciones en: bolsa de valores o en el marco de ofertas públicas iniciales.

Afirma el documento, que reveló en primicia Valora Analitik, que el Gobierno, que en el marco de un proceso de venta de acciones podrá ofrecer dichos títulos de manera simultánea a los destinatarios de condiciones especiales.

Lo anterior, explica el proyecto, quiere decir que se pueden ofrecer condiciones especiales a trabajadores, organizaciones solidarias y al público en general.

Esto es relevante si se tiene en cuenta que el más reciente **Marco Fiscal de Mediano Plazo** de Colombia contempla la opción de enajenar acciones estatales pues la posibilidad de recaudar hasta \$12 billones por este proceso, **recursos vitales ante el hueco fiscal ocasionado por la pandemia del Covid-19**.

Y también toma importancia cuando el país está en medio de un proceso de enajenación del 51,4 % de las acciones de ISA y que tiene como principal oferente a la también estatal **Ecopetrol**.

De otro lado, el documento dicta que “serán adjudicadas las acciones por las cuales los destinatarios de condiciones especiales hagan ofertas, mientras que el remanente será adjudicado a quienes presenten ofertas de acuerdo con las reglas del proceso”.

Lo anterior conllevará a que, en el marco del programa de enajenación, se podrán establecer condiciones **preferentes también en precios de venta**.

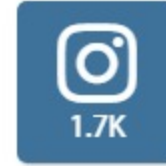
Esas mejores ofertas de precio se harán directamente sobre la propiedad accionaria o “en el plazo en el pago de las acciones a los destinatarios de condiciones especiales”.

De momento, **el proyecto de Ley que deberá ser aprobado por la Cámara de Representantes y el Senado de la República**, también establece que el Gobierno llevará a cabo un proceso de precalificación para los beneficiarios de las condiciones especiales.

- Publicidad -

- Publicidad -

Síguenos en:



- Publicidad -

- Publicidad -

- Publicidad -

- Publicidad -

- Publicidad -

- Publicidad -